

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 056

Fecha del Traslado: 12/10/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220220037700	Verbal	GLORIA ELENA URREA MEJIA	INGESTRUCTURAS UNIVERSALES S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/57 . Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	11/10/2023	12/10/2023	17/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRET/ HOY 12/10/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO
SECRETARIO (A)

2022-00377-00-RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN (Juzgado 2o Civil Cto)

Jaime Cuartas <jaimecuartas@gmail.com>


Mié 04/10/2023 16:29

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro

<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: SANTIAGO VELASQUEZ CASTAÑO <santiago.velasquezc@udea.edu.co>;Juliana Isaza Restrepo

<juliana.isre@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

2022-00337-00-RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf; A1.pdf; A2.pdf;

Respetuoso saludo.

Allego memorial del asunto, junto con sus anexos que allí se anuncian.

Agradezco su atención.



Jaime Andrés Cuartas Cardona
Director

Doctora
CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
Rionegro – Antioquia
E.S.D.



Referencia:

Proceso: Declarativo Verbal
(Responsabilidad contractual y
extracontractual)

Demandante: GLORIA ELENA URREA MEJÍA
Demandadas: PROMOTORA FRANCISCANA
S.A.S.
JAG GROUP S.A.S.
INGRESTRUCTURAS
UNIVERSALES S.A.S.

Radicado: 2019-00240-00

Asunto: Recurso de reposición,
subsidiario de apelación

JAIME ANDRES CUARTAS CARDONA, profesional del derecho identificado con la cédula de ciudadanía número 71.723.799 de Medellín, Antioquia y portador de la Tarjeta Profesional No. 171.294 del C.S. de la Judicatura, apoderado de la demandada JAG GROUP S.A.S., respetuosamente y por este medio interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN y, en subsidio, de APELACIÓN en contra del auto que tuvo por notificada por medios electrónicos a mi representada, providencia obrante en el estado 132 del pasado 02 de octubre de los corrientes.

1°. La inconformidad con la providencia recurrida

La parte demandada, afirma haber notificado válidamente a la sociedad J.A.G. GROUP S.A.S., al correo electrónico infojagggroup@gmail.com. Al efecto, acompaña la correspondiente certificación de la empresa DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.

Sabido es que, en materia de notificación personal, tratándose de personas jurídicas inscritas en el registro mercantil, como en el caso que nos ocupa, existe norma especial, no derogada con la expedición de la Ley 2213 de 2022, artículo 8 que trae una regulación general.

Y es que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 291 CGP, a estas personas les asiste la carga de “registrar en la Cámara de Comercio o en la oficina

de registro correspondiente del lugar donde funcione su sede principal, sucursal o agencia, la dirección donde recibirán notificaciones judiciales. Con el mismo propósito deberán registrar, además, una dirección electrónica”.

En cumplimiento de ello, JAG GROUP S.A.S. tiene registrada su dirección electrónica para notificaciones judiciales que NO es infojaggroup@gmail.com, que es donde intentó notificarla la demandante en este proceso, sino jagdistribuidora@gmail.com, conforme se aprecia en este certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia en el 06 de septiembre de 2022, que se allega como medio de prueba (Anexo A1).

Esto, para demostrar que siempre ha sido el correo de notificaciones judiciales de dicha Empresa, pues el 15 de septiembre de 2022, es decir días después, la sociedad trasladó su domicilio principal al municipio de Santuario-Antioquia y, por tanto, su registro mercantil compete hoy a la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por dicha Cámara en el día de hoy (Anexo A2).

En consecuencia, el envío del auto admisorio y de la demanda y sus anexos a un correo electrónico que no es el reportado para notificaciones judiciales, no puede tenerse como notificación personal a una persona jurídica inscrita en el registro mercantil, que ha indicado un correo para ese específico fin y, mucho menos, tal actuación puede tener las gravísimas consecuencias que acarrearía el hecho de no haber dado contestación a la demanda oportunamente, cuando evidentemente la demandada tiene razones para resistir con vehemencia las pretensiones esgrimidas en su contra.

No en vano, este apoderado solicitó acceso al expediente digital y que lo notificaran, como lo hizo por cierto hace muchos días.

El inciso 2º del artículo 289 del Código General del Proceso, señala que “ninguna providencia producirá efectos antes de haberse notificado”.

2º. Medios de prueba

Documentales aportadas:

2.1. Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Medellín el 06 de septiembre de 2022. [A1]

2.2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 04 de octubre de 2023. [A2]



BURÓ
JURÍDICO



BURÓ
JURÍDICO

3°. Petición respetuosa:

REPONER ÍNTEGRAMENTE el auto mediante el cual se tuvo por válidamente notificada a la sociedad J.A.G. GROUP en razón de la remisión de la demanda, sus anexos y del auto admisorio a un correo que no es el informado para notificaciones judiciales. En su lugar, disponer que se tenga por notificada por conducta concluyente a la sociedad JAG GROUP S.A.S. dos días después de aquel en el que se le concedió acceso al expediente digital.

En subsidio, conceder el RECURSO DE APELACIÓN.

De la señora Juez,

Atentamente,

JAIME ANDRÉS CUARTAS CARDONA
T.P. 171.294 del C.S. de la Judicatura

Recibo No.: 0023291633

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cchdjdiTukPZLJla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: J.A.G. GROUP S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900496448-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-461841-12
Fecha de matrícula: 06 de Febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 A 45 33 CC EL DORADO N2
PH 6 P BG603
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jagdistribuidora@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5116725
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 A 45 33 CC EL DORADO
N2 PH 6 P BG603

Recibo No.: 0023291633

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cchdjdiTukPZLJla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jagdistribuidora@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5116725
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica J.A.G. GROUP S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de febrero 03 de 2012, el Accionista, registrado en esta Entidad en febrero 06 de 2012, en el libro 9, bajo el número 2007, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

J.A.G. GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.

El objetó social de esta sociedad será ilimitado, en ella se podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita en Colombia o en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, agenciamiento, representación, al igual que la prestación de servicios varios; Todo esto con el fin de comprar y vender artículos y servicios diversos.

1.En desarrollo o cumplimiento de su objeto social, podrá la compañía:

Recibo No.: 0023291633

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cchdjdiTukPZLJla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Adquirir, limitar y gravar el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorpóreas, instalaciones comerciales y equipos de trabajo relacionados con el giro ordinario así como agendar todos aquellos que por cualquier causa dejase necesitarlos o no le conveniera conservar.

B. Dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles para asegurar sus propias obligaciones.

C. Realizar operaciones de comercio en el país, participar en la constitución o adquirir acciones de sociedades anónimas o de otra naturaleza, hasta los límites legales.

D. Construir sociedades filiales, sucursales, establecimientos de comercio, agencias, etc.; tanto en el territorio nacional como en cualquier país del exterior.

E. Tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras nacionales o internacionales que le permitan adquisición de fondos y activos necesarios para el funcionamiento de la empresa.

F. Adquirir acciones, cuotas sociales o participación en otras sociedades de objeto similar conexo o complementario al suyo o con fines estratégicos sobre consolidación de negocios u operaciones financieras inherentes a su objeto social. Hacer inversiones temporales en depósitos a término o efectuar colocaciones de efectivo o de excesos transitorios de liquidez en instituciones financieras o en títulos valores de realización rápida tanto en el país como en el exterior.

G. Actuar como agente, representante o concesionarios de fabricantes, distribuidores o proveedores de productos, insumos o géneros comprendidos dentro de su objeto social.

H. Adquirir, explotar patentes, marcas u otros signos distintivos de productos, modelos u otros elementos constitutivos de actividad comercial o industrial.

I. Recibir u otorgar concesiones contractuales por activa o pasiva de servicios y comercialización de productos por encargo.

j. Comercializar, contactar, y gestionar transferencias.

Recibo No.: 0023291633

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cchdjdiTukPZLJla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$80.000.000,00	80.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$80.000.000,00	80.000	\$1.000,00
PAGADO	\$80.000.000,00	80.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ALBERTO GIRALDO QUINTERO	70.696.593

Recibo No.: 0023291633

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cchdjdiTukPZLJla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Documento Privado de febrero 03 de 2012, el Accionista, registrado en esta Entidad en febrero 06 de 2012, en el libro 9, bajo el número 2007.

REPRESENTANTE LEGAL	ARGIRO DE JESUS GIRALDO	70.694.793
SUPLENTE	QUINTERO	
	DESIGNACION	

Por Acta número 4 del 2 de marzo de 2016, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 7095

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LUZ DARY MUÑOZ SOSA	43.481.580
	DESIGNACION	

Por Acta número 4 del 2 de marzo de 2016, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 7096

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.4 del 02 de marzo de 2016, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0023291633

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cchdjdiTukPZLJla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4669

Actividad secundaria código CIIU: 4791

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: DISTRIBUIDORA JAG
Matrícula No.: 21-380619-02
Fecha de Matrícula: 16 de Junio de 2003
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 A 45 33 PISO 6 INT. 601
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: IMPORTADORA JAG
Matrícula No.: 21-490041-02
Fecha de Matrícula: 05 de Marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Simple Establecimiento
Dirección: Carrera 52 A 45 33 (0603)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: J.A.G. GROUP S.A.S.
Matrícula No.: 21-523736-02
Fecha de Matrícula: 06 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 45 33 CC EL DORADO N2
PH 6 P BG603

Recibo No.: 0023291633

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cchdjdiTukPZLJla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,870,476,771.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4669

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0023291633

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cchdjdiTukPZLJla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2023 - 15:16:47
Recibo No. S000752723, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R6gJRq9mGq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J.A.G. GROUP S.A.S.
Nit : 900496448-9
Domicilio: Santuario, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 148318
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AUT MEDELLIN-BOGOTA KM 46 + 500 VRD VARGAS
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico : jagdistribuidora@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104512282
Teléfono comercial 2 : 5117625
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 52 A 45 33 CC EL DORADO N2 PH 6 BG 603
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : jagdistribuidora@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104512282
Teléfono notificación 2 : 5117625
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2012 de la Accionista de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de febrero de 2012 bajo el No. 2007 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022, con el No. 61246 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J.A.G. GROUP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 01 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 12 de septiembre de 2022 bajo el

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2023 - 15:16:47
Recibo No. S000752723, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R6gJRq9mGq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 32361 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022, con el No. 61246 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio de la ciudad de medellin al municipio de santuario antioquia, sociedad que se encuentra inscrita desde el 06 de febrero de 2012 (información reportada por la cámara de comercio de medellin)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de esta sociedad será ilimitado, en ella se podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita en Colombia o en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, agenciamiento, representación, al igual que la prestación de servicios varios; Todo esto con el fin de comprar y vender artículos y servicios diversos. 1. En desarrollo o cumplimiento de su objeto social, podrá la compañía: A. Adquirir, limitar y gravar el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, instalaciones comerciales y equipos de trabajo relacionados con el giro ordinario así como agendar todos aquellos que por cualquier causa dejase necesitarlos o no le conveniera conservar. B. Dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles para asegurar sus propias obligaciones. C. Realizar operaciones de comercio en el país, participar en la constitución o adquirir acciones de sociedades anónimas o de otra naturaleza, hasta los límites legales. D. Construir sociedades filiales, sucursales, establecimientos de comercio, agencias, etc.; tanto en el territorio nacional como en cualquier país del exterior. E. Tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras nacionales o internacionales que le permitan adquisición de fondos y activos necesarios para el funcionamiento de la empresa. F. Adquirir acciones, cuotas sociales o participación en otras sociedades de objeto similar conexo o complementario al suyo o con fines estratégicos sobre consolidación de negocios u operaciones financieras inherentes a su objeto social. Hacer inversiones temporales en depósitos a término o efectuar colocaciones de efectivo o de excesos transitorios de liquidez en instituciones financieras o en títulos valores de realización rápida tanto en el país como en el exterior. G. Actuar como agente, representante o concesionarios de fabricantes, distribuidores o proveedores de productos, insumos o géneros comprendidos dentro de su objeto social. H. Adquirir, explotar patentes, marcas u otros signos distintivos de productos, modelos u otros elementos constitutivos de actividad comercial o industrial. I. Recibir u otorgar concesiones contractuales por activa o pasiva de servicios y comercialización de productos por encargo. j. Comercializar, contactar, y gestionar transferencias.

(información reportada por la cámara de comercio de medellin para antioquia).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2023 - 15:16:47
Recibo No. S000752723, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R6gJRq9mGq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

(informacion reportada por la camara de comercio de medellin para antioquia)

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

(informacion reportada por la camara de comercio de medellin para anntioquia)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

(informacion reportada por la camara de comercio de medellin para antioquia)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2023 - 15:16:47
Recibo No. S000752723, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R6gJRq9mGq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 03 de febrero de 2012 de la Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 61246 del libro IX, inscrita/o originalmente el 06 de febrero de 2012 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 2007 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ALBERTO GIRALDO QUINTERO	C.C. No. 70.696.593

Por Acta No. . del 20 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022 con el No. 61358 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR GEOVANNY GIRALDO QUINTERO	C.C. No. 70.695.785

REVISORES FISCALES

Por Acta del 01 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 61246 del libro IX, inscrita/o originalmente el 12 de septiembre de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 32360 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SERGIO ANDRES DUQUE GALLEGO	C.C. No. 70.755.021	121919-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 02 de marzo de 2016 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	61246 del 15 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta del 01 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	61246 del 15 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2023 - 15:16:47
Recibo No. S000752723, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R6gJRq9mGq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: G4791
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9.189.946.297,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
